



REGLAMENTO INTERNO PARA ALUMNOS DE MUVE CENTER

Versión 3.1

VALORES FUNDAMENTALES DE LOS ALUMNOS MUVE CENTER

En Muve Center creemos que una comunidad activa, sana y respetuosa se construye mediante una cultura de convivencia basada en principios claros. Todos los alumnos e invitados se comprometen a actuar conforme a los siguientes valores:

1. **Respeto:** Tratar con amabilidad y consideración al personal, entrenadores, alumnos y visitas, manteniendo una actitud cordial y constructiva.
2. **Higiene personal:** Usar toalla de forma obligatoria, vestir adecuadamente, mantener el orden e higiene en vestidores/baños y colaborar en la limpieza de los espacios.
3. **Responsabilidad:** Cuidar el equipamiento, no golpear ni arrojar pesos, evitar el mal uso de las máquinas y devolver todo elemento a su lugar.
4. **Autocuidado:** Reconocer los propios límites físicos y recurrir a los profesionales del equipo Muve Center ante cualquier duda.
5. **Cumplimiento normativo:** Acatar este reglamento, las instrucciones del staff y las leyes vigentes para un uso seguro del recinto.
6. **Espíritu de comunidad:** Promover un ambiente integrador, seguro y motivador para todos.

TÍTULO I: GENERALIDADES, REGISTRO Y ACCESO AL SERVICIO

Artículo 1º - Obligatoriedad y Ámbito de Aplicación: El presente reglamento forma parte integrante del contrato de prestación de servicios deportivos del alumno y es de cumplimiento obligatorio para todo usuario, alumno titular, invitado o visitante de MUVE CENTER. Su ingreso a las instalaciones implica la aceptación plena, tácita y explícita de todas las normas contenidas en este documento.

Artículo 2º - Definiciones:

- a) **Centro / Gimnasio / Gym:** Hace referencia a MUVE CENTER, responsable de prestar los servicios de entrenamiento.
- b) **Alumno / Usuario:** Persona matriculada y al día en sus obligaciones financieras con el centro.
- c) **App Muve Center:** Plataforma digital oficial para la gestión de reservas de bloques



horarios, pagos y avisos informativos.

Artículo 3º - Horarios de Funcionamiento:

El gimnasio prestará sus servicios dentro de los siguientes rangos horarios:

- Lunes a Jueves: 08:00 a 12:00 hrs. y 17:00 a 21:00 hrs.
- Viernes: 08:00 a 12:00 hrs. y 16:00 a 20:00 hrs.
- Sábado: 09:00 a 12:00 hrs.

Artículo 4º - Reserva Previa de Bloques Horarios y Límite de Aforo:

Los bloques de entrenamiento se deben agendar de forma previa al asistir al gym a través de la **App Muve Center**. No se puede dar acceso si el aforo está completo (**máximo 10 alumnos por bloque**); en dicho caso, el alumno solo podrá reservar en un horario diferente siempre y cuando esté con disponibilidad.

- **Duración y Puntualidad:** Los entrenamientos tienen una duración de **1 hora**. Los alumnos deben respetar y completar su rutina de entrenamiento en dicha hora. Si se llega con atraso a la hora que previamente agendó, solo podrá hacer uso del tiempo restante del bloque y no podrá exceder el tiempo máximo de su reserva, de esa forma no interrumpe el siguiente bloque ni a los alumnos que agendaron su bloque y llegaron de forma puntual a realizar su entrenamiento.

Artículo 5º - Registro y Tolerancia de Ingreso:

Es obligatorio registrarse en recepción antes de ingresar a la zona de entrenamiento. Se establece un margen de tolerancia para el ingreso al recinto de hasta 15 minutos antes y 15 minutos después del inicio del bloque reservado.

Artículo 6º - Política de Cancelación y Reagendamiento de Sesiones:

- El alumno podrá cancelar su sesión libremente en la App hasta 60 minutos antes del inicio del bloque.
- Si la cancelación se realiza con menos de 60 minutos de anticipación o el alumno no asiste, la sesión se considerará consumida sin derecho a recuperación.
- Excepción: El alumno que avise posterior a la ventana de cancelación podrá reagendar dicha sesión en otro horario dentro de su período vigente, sujeto a disponibilidad de aforo.

TÍTULO II: CONDICIONES DE EDAD, ESTADO DE SALUD Y RESPONSABILIDAD

Artículo 7º - Requisitos de Edad:

- La edad mínima de ingreso es de 17 años. Los menores de 17 años deberán presentar una autorización escrita y firmada por su padre, madre o apoderado legal al momento de matricularse.



- Está estrictamente prohibido el ingreso de menores de 14 años a las instalaciones por razones de seguridad física.

Artículo 8º - Declaración de Salud y Evaluaciones Médicas:

Todo alumno declara encontrarse en condiciones de salud compatibles con el ejercicio físico. El centro recomienda realizarse chequeos médicos preventivos periódicos. Alumnos con enfermedades cardiovasculares, metabólicas, hipertensión, embarazo u otras condiciones delicadas deben contar con autorización médica por escrito. El consumo de suplementos o medicamentos es de absoluta responsabilidad individual del usuario.

TÍTULO III: NORMAS DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y CONDUCTAS PROHIBIDAS

Artículo 9º - Higiene, Vestimenta y Uso de Implementos:

- **Toalla de Entrenamiento:** Es obligatorio el uso de toalla personal para interponer entre el cuerpo y las máquinas o colchonetas.
- **Indumentaria:** Se exige ropa y calzado deportivo adecuado. Queda prohibido entrenar descalzo o permanecer con el torso descubierto fuera de las áreas designadas.
- **Orden de Sala:** El alumno debe descargar las máquinas y retornar barras, mancuernas, discos y accesorios a su lugar asignado inmediatamente después de usarlos.
- **Uso Exclusivo de Máquinas:** Las máquinas e instalaciones deben emplearse únicamente para la ejecución técnica de ejercicios, evitando utilizarlas como asientos de descanso o socialización si otro alumno las requiere.

Artículo 10º - Conductas Prohibidas e Infracciones Graves:

Queda estrictamente prohibido dentro de las instalaciones y periferia de Muve Center:

- a) Cometer actos eventualmente constitutivos de delito, realizar actos o emplear gestos de carácter vulgar u ofensivo, utilizar violencia física o verbal, utilizar lenguaje obsceno o calumnioso, molestar, incomodar y/o importunar a otros socios/usuarios, o bien, comportarse de una manera tal que el establecimiento determine que sea una molestia, falta de respeto o motivo de inseguridad para el resto de los usuarios o dependientes de Muve Center o los exponga a daño o peligro.
- b) Ingresar o consumir bebidas alcohólicas, drogas, sustancias ilícitas o cigarrillos (incluyendo vapeadores) dentro del establecimiento, así como ingresar bajo sus efectos.
- c) Ingresar armas, objetos punzocortantes o elementos peligrosos.
- d) Ejercer funciones de Personal Trainer o entrenador personal no autorizado por Muve Center, así como contratar o asistir a entrenadores externos dentro de la instalación.
- e) Comerciar, vender productos, promocionar servicios no autorizados o realizar grabaciones audiovisuales que vulneren la privacidad de otros alumnos.



TÍTULO IV: CASILLEROS, OBJETOS PERSONALES Y VENTAS

Artículo 11° - Resguardo de Pertenencias:

Se dispone de casilleros/lockers para guardar pertenencias durante el tiempo de entrenamiento. Muve Center no se responsabiliza por la pérdida, hurto, extravío o daño de objetos de valor traídos al gimnasio. Se recomienda no ingresar con artículos de gran valor. Al finalizar la jornada, los casilleros deben quedar vacíos.

Artículo 12° - Venta de Productos e Insumos:

Toda compra de insumos o bebidas realizada en la recepción debe ser abonada de manera inmediata antes de su entrega.

TÍTULO V: CONDICIONES DE MEMBRESÍAS, SUSPENSIONES Y NO DEVOLUCIÓN

Artículo 13° - Intransferibilidad y No Devolución:

Las membresías contratadas son de carácter personal. No obstante, el establecimiento permite de manera excepcional **la transferencia o cesión del saldo de los planes vigentes a un tercero, beneficio que aplicará única y exclusivamente para contrataciones en modalidades de 3, 6 y 12 meses**, quedando excluidos de esta opción los planes mensuales.

Como regla general, los montos abonados por los servicios no serán reembolsables una vez iniciado el uso de la membresía, a menos que ocurra un incumplimiento imputable a la empresa en la prestación del servicio. Asimismo, se reconocerá en todo momento el Derecho a Retracto legal para aquellas contrataciones realizadas por vías electrónicas o no presenciales dentro de los 10 días corridos contados desde su compra, siempre y cuando el usuario no haya hecho uso de las instalaciones.

Artículo 14° - Políticas de Suspensión de Planes:

Se permite la suspensión temporal del plan bajo las siguientes causales debidamente respaldadas:

- **Médicas / Embarazo:** Presentando licencia o certificado médico extendido por un profesional de la salud.
- **Vacaciones según plan contratado (previo aviso a la fecha de vencimiento):**
 - **Plan Anual:** Hasta 30 días acumulables (divisibles en hasta 2 periodos de 15 días).
 - **Plan Semestral:** Hasta 15 días (1 solo periodo).
 - **Plan Trimestral:** Hasta 7 días (1 solo periodo).
 - **Plan Mensual:** No admite congelamiento por vacaciones.
- **Extensiones adicionales:** Si requiere congelar más días de los contemplados en su plan, deberá abonar un costo administrativo de **\$10.000** por período adicional solicitado antes del vencimiento.



TÍTULO VI: PLAN DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS

Artículo 15° - Protocolo de Emergencia y Primeros Auxilios:

- En caso de sismo, incendio u otra emergencia, los usuarios deben mantener la calma, suspender inmediatamente el entrenamiento y seguir las rutas de evacuación instruidas por el personal del centro hacia la zona de seguridad.
- El centro cuenta con botiquín de primeros auxilios para atención preliminar. De acuerdo con la normativa legal, el personal del gimnasio tiene prohibido administrar medicamentos. En caso de emergencia médica grave, se coordinará la atención con servicios de urgencia y se contactará a la persona de emergencia registrada por el alumno.

TÍTULO VII: SANCIONES Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ALUMNO

Artículo 16° - Sanciones y Medidas Disciplinarias:

El incumplimiento de las normas establecidas en este Reglamento facultará a la Administración de Muve Center para aplicar las siguientes medidas, según la gravedad y reiteración de la falta:

1. Amonestación verbal o escrita de advertencia.
2. Suspensión temporal del derecho de acceso al gimnasio.
3. Cancelación definitiva de la membresía y/o expulsión inmediata del establecimiento sin derecho a reembolso o indemnización.

TÍTULO VIII: DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Artículo 17° - Conocimiento y Obligación de Respetar el Reglamento:

Por este acto, el Titular, el Alumno y el invitado declaran que han leído detenidamente el presente Reglamento, aceptando los términos y las condiciones que en él se describen y obligándose a respetarlas.